

Rawson (Chubut), 23 de Septiembre de 2013

Dictamen N° 408/13 CF

**Ref.: Expte. 32985/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 27/13 – 30 mejoramientos
Viviendas B° 28 de junio VEPAM Esquel**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 469/470 obra Resolución N° 1313/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 1.867.556,45 valores MAYO 2013 –para la realización de la obra en cuestión y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 492 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 27/13 a la firma **ESQUEL Construcciones S.R.L.** por un monto de **\$ 2.206.785,36**.

Que a fs. 498 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas